

SECRETARIA: Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales, la joven ANA SOFÍA OTÁLVARO HERRERA identificada con la C.C. 1055358390 allegó poder auténtico de la Notaría cuarta de Manizales-Caldas, autorizando a su señora madre ANA HERRERA ZAPATA con C.C. 30336467, para que en su nombre y representación reclame los títulos judiciales en el Banco Agrario que lleguen a su nombre por concepto de ALIMENTOS. Rad. 2016-00372.

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista de la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, toda vez que la joven ANA SOFÍA OTÁLVARO HERRERA identificada con C.C. 1055358390 ha autorizado a su progenitora ANA HERRERA ZAPATA con C.C. 30336467, para que en su nombre y representación reclame los títulos judiciales en el Banco Agrario que lleguen a su nombre por concepto de ALIMENTOS, por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe09f9deb03dc639dbbf2879abfaec1843f3314c156c9e358145a8a3e526d51**

Documento generado en 29/11/2023 04:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>